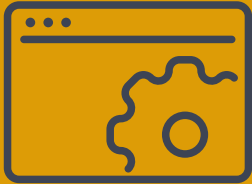


Endoso electrónico de facturas



Señor proveedor la solicitud del endoso debe ser enviada a través de los correos electrónicos habilitados para la recepción de facturación electrónica de cada sociedad.

En el asunto de indicarse: **Endoso de Factura del (Proveedor) al (Beneficiario)**.

La solicitud puede ser enviada por el proveedor o el beneficiario del endoso, se debe indicar las facturas a endosar, quien es el beneficiario del endoso y adjuntar la documentación requerida que se describe más adelante.

Los correos son los siguientes:

Constructora Concreto: `conconcretofe@conconcreto.com`

Concreto proyectos: `conconcretoproyectosfe@conconcreto.com`

Pactia: `pactiafe@conconcreto.com`

Consorcio CC Sofan Dumar: `consorcioccsfanfe@conconcreto.com`

Consorcio CC Pavcol Perdomo: `ccpavcolperdomofe@conconcreto.com`

Consorcio AV Bosa: `consorciocavbosafe@conconcreto.com`

Inmobiliaria Concreto: `inmobiliariaccfe@conconcreto.com`

Facturación Electrónica Consalfa: `consalfafe@conconcreto.com`

Requisitos para tramitar su solicitud:

- 1.** Las facturas a endosar deben estar reportadas con sus respectivos eventos en el RADIAN.
- 2.** Así mismo deben estar reportadas como título valor y tener el vanto del endoso. Esto también registrado en el RADIAN, en este último caso debe aparecer como legítimo tenedor el beneficiario del endoso que será quien reciba el pago.
- 3.** El beneficiario del endoso debe estar debidamente matriculado en la base de datos de Concreto y para ello se requiere adjuntar al correo de solicitud de endoso los siguientes documentos:
 - Rut (vigencia menor a un año)
 - Certificado de existencia y representación legal (Con vigencia de 30 días)
 - Certificado Bancario
 - Copia de cedula de representante legal
 - Formato F-AYL 460 – Vinculación persona jurídica (Formato interno) <https://precalificacion.conconcreto.com/>